

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN****DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.864/2016.**
NUEVA TOLTEN, 17 NOV. 2016**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:****VISTOS:**

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- La necesidad de realizar trabajos dentro de la Escuela Rayén Lafquén, Queule.
- Resolución Exenta N° 02914 de fecha 20 de Junio de 2016, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de educación e Ilustre Municipalidad de Toltén para Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016._
- Decreto Alcaldicio Exento N° 123 que adjudica licitación pública ID N° 3862-6-LP15 al Proveedor Sr. Sergio Bizama Díaz."Contrato de suministro para servicio de mantención y reparaciones establecimientos educacionales municipales, Jardines infantiles y departamento de Educación municipal".
- Contrato de mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 215.22.06.001.002, "Mantenimiento y Reparaciones"
- 3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**RIGOBERTON NEGRON SANTANDER**
SECRETARIO MUNICIPAL**GMS/RNS/JEN/JTC/nem.****DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.

**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 17 días del mes de Noviembre de 2016 entre la I. Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **Guillermo Martínez Soto**, chileno R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y el Sr. **Sergio Omar Bizama Díaz**, Chileno R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] camino a Queule, en Toltén, en adelante "El Contratista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Contratista, para realizar trabajos dentro de la Escuela Rayén Lafquén de Queule, según el siguiente detalle:

REPARACIÓN EN BAÑOS DEL ESTABLECIMIENTO:

A continuación se darán a conocer los materiales utilizados para llevar a cabo dicha reparación los cuales son:

- Cerrajería de puerta.
- Puerta 80 x 2,1.
- Pintura látex cielo.
- Equipo fluorescente alto, eficiencia dos tubos.
- instalación interruptores.
- Wc.
- Lavamanos.
- Accesorios de baño.
- Reparación puertas aluminio.
- Aseo general y entrega.

SEGUNDO: El Contratista realizó el trabajo durante el mes de Octubre de 2016.

TERCERO: Por efectos del presente contrato la I. Municipalidad pagará al Contratista la suma de \$3.141.618.- (Tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos dieciocho pesos, con I.V.A., incluido) contra presentación de factura e informe de conformidad de Director de dicho Establecimiento Educacional.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Contratista.


SERGIO OMAR BIZAMA DIAZ
EL CONTRATISTA


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE
